

**NOTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA SOLICITANDO  
AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL  
APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DE LA PAMPA Y ZONAS VECINAS (1950).**

SANTA ROSA, 16 de agosto de 1950.-

Al Excmo. Señor Presidente de la Nación

Casa de Gobierno

BUENOS AIRES

La Comisión Permanente del Agua, designada en una asamblea pública celebrada en la Ciudad de Santa Rosa, en cumplimiento de una resolución de la misma, se dirige respetuosamente al Excmo. Señor Presidente con el objeto de solicitarle su intervención para que sea resuelto satisfactoriamente y equitativamente el vital problema del aprovechamiento de las aguas de La Pampa y zonas vecinas.-

A continuación se muestra a V.E. la resolución aprobada en dicho acto, y un breve informe que puntualiza la posición del pueblo Pampeano, manifestada en diversas oportunidades, sin que mereciera la atención de las autoridades competentes.-

La Pampa confía en que el patriotismo de los Gobernantes de la Nación Argentina, sabrá sobreponerse a cualquier dificultad y que, definitivamente, se ordenará un estudio integral con miras al mejor aprovechamiento del caudal hídrico de la región.-

En este sentido, la Comisión Permanente se dirige (sic) a V.E. y hace votos para que sus providencias reconforten el espíritu de un pueblo que a fuerza de un magnífico sacrificio lucha por transformar su suelo en un factor positivo para el futuro de la Nación.-

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA REALIZADA EN EL  
“TEATRO ESPAÑOL” DE SANTA ROSA, el día 23 de julio de 1950.

“La Asamblea constituida por Delegaciones de todo carácter con el objeto de considerar el problema del AGUA, en el TERRITORIO, reunida en la Ciudad de Santa Rosa, el día 23 de julio del 1950, Año del Libertador General José de San Martín, DECLARA:

Que es menester hacer pública la situación de injusticia é inferioridad en que se ha colocado al TERRITORIO DE LA PAMPA como consecuencia de la absorción de la totalidad del caudal de los ríos ATUEL y DESAGUADERO por la Prov. de Mendoza;

Que esta política, seguida hasta la fecha, está en pugna con los preceptos constitucionales, contenidos en el inciso 14 del art. 68 el

cual dispone que es facultad privativa del Congreso de la Nación la legislación sobre el aprovechamiento de las aguas de los ríos interprovinciales o interterritoriales;

Que asimismo, no se ha dado cumplimiento a medidas inspiradas en las resoluciones del PRIMER CONGRESO DEL AGUA, realizado en la ciudad de Mendoza en el año 1942;

Que tampoco se ha concretado las disposiciones de autoridades competentes, según las cuales, periódicamente, se evacuaría hacia La Pampa un cierto caudal que correría por el antiguo cauce del río CHADILEUVÚ;

Que se estima que esta situación implica una lesión, no sólo a la economía regional Pampeana, sino (sic) también a la de la Nación misma.

Por todo lo expuesto, ante una nueva noticia sobre el proyecto de alteración de las cuencas de los ríos COLORADO y ATUEL y teniendo especialmente en cuenta razones de índole climática agudizadas en los últimos años en las zonas que se mencionan, la Asamblea;

RESUELVE:

1º.- Expresar su profundo desagrado ante el Superior Gobierno de la Nación y todo el pueblo de la República, por el proyecto de desviación de los ríos "EL COBRE" y "EL TORDILLO" subafuentes del COLORADO, sin consultar las necesidades de los Territorios de La Pampa y Río Negro, y sud-oeste de la Provincia de Buenos Aires, y solicitar la suspensión inmediata de esos estudios hasta tanto se disponga de la legislación prevista por la Constitución Nacional.-

2º.- Solicitar se ordene el planeamiento de las Obras Hidráulicas necesarias para el mejor aprovechamiento de los cursos de agua de la región especialmente en las zonas de Colonia 25 de Mayo, Colonia Catriel y Huelches, y las del acueducto con toma ubicada en FORTIN UNO, como única vía de transformar a La Pampa y zonas limítrofes en factores importantes para el progreso del país.-

3º.- Aplaudir las gestiones realizadas por el Gobierno del Territorio para obtener la urgente solución de ese problema, y requerirle la continuación de los mismos hasta que se obtengan los resultados que se persiguen.-

4º.- Plantear estas cuestiones al Poder Ejecutivo, al Congreso de la Nación y al Gobernador y legisladores Nacionales de la Provincia de

Buenos Aires, pidiéndoles su intervención para llevar a feliz término estas justas aspiraciones.-

5°.- Solicitar de las Entidades del Territorio y demás zonas afectadas todo el apoyo posible a las gestiones que se realicen con este motivo.-

6°.- Crear un organismo permanente, el cual arbitrará las necesidades más convenientes, para dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea y apresurar los estudios y la iniciación de las obras que tiendan a solucionar satisfactoriamente este trascendental problema de nuestros Territorio.-“

Los habitantes de La Pampa observan con verdadera angustia la transformación de su suelo en desierto, impotentes frente a la naturaleza y a la demora de las iniciativas oficiales que lo inspiran.-

Ausentes de los recintos parlamentarios tenemos la esperanza de que nuestra inquietud sea recogida por vuestra excelencia y por los legisladores de la Nación, ya que el problema que dejamos planteado asume proporciones que afectan a todo el país.-

Saludamos al Excmo. Señor Presidente con toda consideración.-

Fdo.: RAÚL D'ATRI  
Secretario

Ing. JUSTO TIERNO  
PRESIDENTE

NOTA: En análogo sentido se cursaron peticiones al Presidente de la Cámara de Senadores de la Nación, Presidente de la Cámara de Diputados y Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

ES COPIA.-

Documentación obrante en el Centro de Documentación e Información Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos bajo el N° de Inventario **R.A. 138.**